



**World Health  
Organization**



International Civil Aviation Organization  
Organisation de l'aviation civile internationale  
Organización de Aviación Civil Internacional  
Международная организация гражданской авиации  
منظمة الطيران المدني الدولي  
国际民用航空组织  
999 University Street, Montréal, Québec, Canada H3C 5H7

Tel.: +1 514-954-8150

29 de agosto de 2014

Ref.: AN5/29-14/67

**Asunto:** Emergencia de salud pública –  
Enfermedad por el virus del Ébola (EVE)

**Tramitación:** Tomar medidas urgentes, según corresponda

Señores Ministros de salud y Ministros responsables de la aviación civil:

Estamos enfrentando una emergencia de salud pública de importancia internacional. El brote de la enfermedad por el virus del Ébola no tiene precedentes en términos de su magnitud, gravedad y complejidad. Se trata de un brote extraordinario y para contenerlo se requieren medidas extraordinarias. Es preciso que la comunidad internacional se movilice amplia e integralmente para ayudar a los Estados afectados a enfrentar este brote.

El mantenimiento de vías de comunicación abiertas y accesibles con los Estados afectados es de vital importancia para reforzar la respuesta de salud pública y proteger las economías nacionales, lo que incluye los viajes, el comercio y el turismo. Cualquier medida que apliquen las autoridades nacionales debe basarse en un conocimiento sólido del carácter de la enfermedad y en los instrumentos y obligaciones internacionales pertinentes de los Estados, conforme al Reglamento Sanitario Internacional y las normas que figuran en los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Atendiendo a los consejos y recomendaciones del Comité de Emergencias según el Reglamento Sanitario Internacional, la Organización Mundial de la Salud **no recomienda ninguna prohibición del comercio ni los viajes internacionales.**

El temor que genera el brote de la enfermedad por el virus del Ébola es comprensible. No obstante, **se está produciendo una pérdida innecesaria de vidas porque el personal sanitario no puede viajar a los países afectados y se está demorando la entrega del equipo y suministros que se requieren para salvar vidas.** Medidas tales como demorar el otorgamiento de las autorizaciones y permisos que se requieren, aplicar restricciones respecto a vuelos y pasajeros e, incluso, a sobrevuelos, obstaculizan considerablemente la eficacia de las operaciones de socorro y pueden, en definitiva, intensificar el sufrimiento y aumentar el número de casos mortales en los países afectados.

Conocemos el modo de transmisión de la enfermedad por el virus del Ébola y sabemos cómo protegernos. Contamos con medidas eficaces para detectar a las personas que presentan los

síntomas que corresponden a esta enfermedad y para evitar que siga transmitiéndose. Estas medidas concuerdan con el Reglamento Sanitario Internacional y se están aplicando en numerosos países.

Les instamos a cerciorarse de que toda medida que se aplique o que se vaya a aplicar en su Estado y que imponga restricciones de comercio o viaje se ajuste al riesgo de salud pública y se limite a reducirlo. La Organización Mundial de la Salud y la Organización de Aviación Civil Internacional están dispuestas a prestarle apoyo para que responda a los desafíos que plantea esta importante emergencia de salud pública.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración y aprecio.



Dra. Margaret Chan  
Directora General  
OMS



Raymond Benjamin  
Secretario General  
OACI